

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5987** *OTHMAN KTIRI CARS MOBILITY,  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LOOK MALLORCA AGENCY, S.L.U.  
OK EVENTS AGENCY, S.L.U.  
OTHMAN KTIRI SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.U.  
OTHMAN KTIRI SMART TECHNOLOGIES, S.L.U.  
OTHMAN KTIRI STORE, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, (en lo sucesivo "LME") se hace público que las decisiones del socio único de la sociedad OTHMAN KTIRI Cars Mobility, S.L.U. (sociedad absorbente), con CIF B57334609, las decisiones del socio único de LOOK Mallorca Agency, S.L.U. (con CIF B16634800); OK Events Agency, S.L.U. (con C.I.F. B16589541); OTHMAN KTIRI Servicios Corporativos, S.L.U. (B57893216); OTHMAN KTIRI Smart Technologies, S.L.U. (con C.I.F. B57958076); OTHMAN KTIRI Store, S.L.U. (con C.I.F. B57965915), ejerciendo las competencias que tienen atribuidas, adoptaron, con fecha 4 de mayo de 2020, la decisión de aprobar la fusión por absorción de LOOK Mallorca Agency, S.L.U.; OK EVENTS AGENCY, S.L.U.; OTHMAN KTIRI SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.U.; OTHMAN KTIRI SMART TECHNOLOGIES, S.L.U., y OTHMAN KTIRI STORE, S.L.U., por OTHMAN KTIRI CARS MOBILITY, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por el Administrador de todas las sociedades con fecha 1 de mayo de 2020, con base a los balances de fusión de estos cerrados a 31 de diciembre de 2019, debidamente aprobados por unanimidad. La fusión tendrá efectos desde el día 1 de mayo de 2020.

La fusión se realiza de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 42 y 49 de la LME, al haber sido adoptados todos los acuerdos por la unanimidad de los socios y tratarse de sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por el mismo socio. En consecuencia, no se han publicado ni depositado previamente los documentos exigidos por la ley ni se ha emitido el informe de los administradores ni expertos independientes sobre el proyecto de fusión, así como tampoco se han incluido en el proyecto de fusión de las menciones 9.ª y 10.ª del artículo 31 LME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades objeto de la presente, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos del artículo 44 LME.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 2020.- El Administrador único de todas las sociedades, Othman Ktiri.

ID: A200046631-1